

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

VISTO:

El Expediente N° 00933-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se trató la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, tendiente a brindar asistencia médica-odontológica a los alumnos regulares de la Universidad;

Que dicha asistencia será brindada en los centros asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales ubicados en la Provincia de Santa Cruz, y será sin cargo para los alumnos de la Universidad;

Que por su parte, la Universidad elaborará un padrón anual de los alumnos que requieran asistencia para luego remitirlo al Ministerio aludido, y asimismo deberá extender a los alumnos un carnet identificatorio para acceder a las prestaciones correspondientes;

Que posteriormente a su firma, y según surge de fs. 8/9, dicho convenio fue ratificado por Decreto N° 1180/97 del Poder Ejecutivo Provincial y elevado para su ratificación en este Consejo Superior;

Que dicho convenio se celebró en el marco de la cláusula quinta del convenio de mutua cooperación suscripto oportunamente entre las partes con fecha 9 de octubre de 1996, ratificado por Decreto Provincial N° 1365/96 y por Resolución N° 158/96 de este Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone ratificar el convenio adicional aludido;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

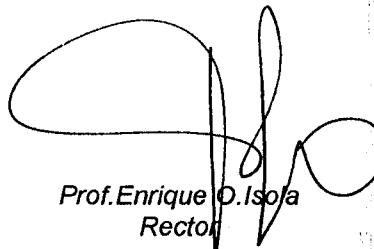
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 27 de agosto de 1997 y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

098